

QUILLOTA, 10 de Abril de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2463 /

D.A.NUM: 3.211 / VISTOS:

1. Memo N°**49** del 15 de marzo de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **RODRIGO SEBASTIÁN PIZARRO CAROCA**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 13 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **RODRIGO SEBASTIÁN PIZARRO CAROCA**;
4. Certificado N°**986** de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad de Valparaíso;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 13 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **RODRIGO SEBASTIÁN PIZARRO CAROCA**, Cédula de Identidad N°20.320.063-3, con domicilio en Villa Rapa Nui, Pasaje Tamure N°1183, Quillota, alumno de la Carrera de Sociología, del establecimiento educacional: Universidad de Valparaíso, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Planificación y Proyectos Sociocomunitarios, desde el 13 de marzo de 2023 al 14 de julio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$44.000.- (Cuarenta y cuatro mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Proyectos Sociocomunitarios, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA